



DECRETO N°

281

TEMUCO,

10 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 55 del 17/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3208 hasta el 12 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/01/2017, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/01/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de julio de 2017
Rol	: 7-3208
Actividad Económica	: CONSULTA VETERINARIA
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAS PERDICES N° 0457 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: HENRIQUEZ ALMENDRA PAOLA ANDREA
Rut	:
Rol Avalúo	: 2377-108

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/HCR/xxa



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 105 / 10.02.2017

1223251



55

DECRETO N°

TEMUCO,

17 ENE. 2017

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 12 01 2017 presentada por Henriquez Almendra Paola Andrea
- 2 - Los Artículos 23 a 34 del D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

- 1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de febrero de 2017
Rol	7-3208
Actividad Económica	CONSULTA VETERINARIA
Código Actividad	930 990
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	LAS PERDICES N° 0457 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	HENRIQUEZ ALMENDRA PAOLA ANDREA
Rut	
Fecha De Solicitud	12 01 2017
Otorgación N°	04
Fecha	12 01 2017
Rol Avalúo	2377 -108

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referenciados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

TEMUDAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR por Orden del Alcalde'
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/RUBEN

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

OK